



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE CONSUEGRA

El pleno del Ayuntamiento de Consuegra aprobó inicialmente en su sesión de 18 de agosto de 2017, la modificación del artículo 7 del Reglamento de la agrupación municipal de voluntarios de Protección Civil.

De conformidad al artículo 49 de la Ley 7/85, reguladora de las Bases del Régimen Local, se abrirá un plazo de información pública y audiencia a los interesados de treinta días, a contar desde el siguiente a la aparición de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Consuegra 25 de agosto de 2017.-El Teniente de Alcalde, Luis Tapetado Pérez-Olivares.

N.ºI.-4339